

ALEGATOS FINALES

GENERALIDADES

Los alegatos finales son la última intervención que realizan las partes en un juicio, ocurren después del desahogo de pruebas. En su artículo 399, el Código Nacional de Procedimientos Penales establece el orden en el cual se verbalizarán los alegatos de clausura, mencionando que se le dará sucesivamente la palabra al Ministerio Público, al Asesor jurídico de la víctima u ofendido del delito y al Defensor, para que expongan sus alegatos de clausura.

Después de la exposición de sus alegatos, se le otorga al Ministerio Público y al Defensor la posibilidad de replicar y duplicar. Similar a los interrogatorios, la réplica únicamente podrá hacer referencia a lo expresado por el Defensor en su alegato de clausura y la dúplica a lo expresado por el Ministerio Público o a la víctima u ofendido del delito en la réplica. Por último, se le otorgará la palabra al acusado, y al final se declarará cerrado el debate.

Los alegatos de clausura son la conclusión y los argumentos finales, es la última oportunidad que tienen las partes para destacar puntos favorecedores, por ello, tener una idea de su estructura o su utilidad es importante.

ESTRUCTURA DE LOS ALEGATOS

Al igual que con los alegatos de apertura, estos no tienen una estructura obligatoria, sin embargo, la siguiente estructura es recomendable para basarse al hacer un alegato de clausura.

1. Frase insignia.
2. Propositiones fácticas.
3. Medio probatorio que sustenta las proposiciones fácticas.
4. Lo que se logró con el interrogatorio.
5. La estrategia de la contraparte.
6. Humanización del caso.

7. Solicitud del fallo.
8. Lema (pregunta retórica).

FRASE INSIGNIA

Al igual que lo mencionado en los alegatos de apertura, auxiliarnos de un lema o una frase insignia que sintetice la idea o los sentimientos provocados por el caso es de mucha ayuda.

PROPOSICIONES FÁCTICAS

Esta sección sirve para reiterar nuestra teoría fáctica, la cual debió ser consistente y congruente a lo largo del juicio.

MEDIO PROBATORIO QUE SUSTENTA LAS PROPOSICIONES FÁCTICAS

Muy correlacionada con lo anterior y similar a lo que sucede en los alegatos de apertura, después de mencionar la proposición fáctica, debe hacerse una relación con las pruebas presentadas y lo que se logró probar con cada una de ellas.

LO QUE SE LOGRÓ CON EL INTERROGATORIO

Destacar puntos clave del interrogatorio que sirven o apoyan nuestra teoría del caso y que tal vez hayan pasado inadvertidos por el juzgador. Si un testigo ofertado por la contraparte se contradijo, esta parte de los alegatos de clausura es la adecuada para hacer énfasis en ello.

LA ESTRATEGIA DE LA CONTRAPARTE

En esta etapa se le hace saber al juez lo que la contraparte trató de probar a lo largo de la audiencia y no logró.

HUMANIZACIÓN DEL CASO

Tal como sucede en los alegatos de apertura, nunca se debe dejar de lado la humanización de las víctimas o los acusados, apelando a la empatía de quien resuelve el asunto.

SOLICITUD DEL FALLO

En esta parte se le solicita al juez que resuelva conforme a derecho.

PREGUNTA RETÓRICA CON LA FRASE INSIGNIA

Como toque final, únicamente si se considera adecuado, se realiza una pregunta retórica altamente relacionada con la frase insignia. Recordando que la frase insignia puede ser utilizada al final en lugar de estar al inicio de los alegatos de clausura, en cuyo caso no será necesaria la pregunta retórica.

Referencias:

Benavente, C, H, & Hidalgo, M, J. (2014). Manual de derecho procesal mexicano. Para conocer y utilizar el código único. (1ª ed.): México: Editorial Flores. Código Nacional de Procedimientos Penales [Versión electrónica]. Última reforma publicada en el DOF el 26/01/2024. Consultada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917, 5 de febrero). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Últimas reformas: 2 de diciembre de 2024). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>